ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE EMPLEADOS CIVILES
DE LA FUERZA AÉREA – "AMECFA"
Av. Nueva Tomas Marsano N° 1583 – 1585 - Surquillo
www.amecfa.org

COMUNICADO AMECFA C.D. N° 011-2026

A LA OPINIÓN PÚBLICA Y A LOS ASOCIADOS DE AMECFA EN GENERAL

El Presidente del Consejo Directivo de la Asociación Mutualista de Empleados Civiles de la Fuerza Aérea – AMECFA, se dirige a la opinión pública y a sus asociados en general para poner en conocimiento y alertar sobre la presencia de personas inescrupulosas que vienen ofreciendo, de manera irregular y sin contar con la autorización institucional correspondiente, el alquiler de inmuebles de propiedad de nuestra asociación, así como la ejecución de proyectos y obras de construcción en nuestra sede central, invocando para ello supuestos contratos o convenios institucionales.

Al respecto, se precisa y advierte que únicamente la AMECFA, a través de su Consejo Directivo, la Administración y su representante legal, dentro del ámbito de sus respectivas facultades y atribuciones, se encuentra autorizada para realizar y formalizar cualquier negociación relacionada con el arrendamiento de sus inmuebles, la ejecución de proyectos de inversión, obras de construcción y la suscripción de contratos o convenios que comprometan los bienes e intereses institucionales, observando estrictamente las disposiciones del Estatuto y la legislación vigente.

En consecuencia, ningún asociado, directivo, ex directivo, intermediario o persona ajena a la institución está autorizado para ofrecer, negociar, comprometer o celebrar acuerdos en nombre de AMECFA sin contar con la autorización expresa y formal de los órganos competentes.

Por tanto, exhortamos a nuestros asociados y al público en general a no dejarse sorprender por ofrecimientos, propuestas o negociaciones realizadas por personas que no acrediten debidamente su representación y autorización institucional. Asimismo, ante cualquier ofrecimiento de esta naturaleza, deberán comunicarlo oportunamente a la Administración o al Consejo Directivo de AMECFA para las verificaciones correspondientes.

Finalmente, advertimos que toda persona que, haciendo uso indebido del nombre de AMECFA, pretenda obtener beneficios particulares, comprometer sus bienes o afectar sus intereses institucionales sin la debida autorización, será objeto de las acciones legales correspondientes, incluyendo la denuncia ante las autoridades competentes, de existir mérito para ello.

¡LA DEFENSA DEL PATRIMONIO DE AMECFA ES RESPONSABILIDAD DE TODOS!

Surquillo, 31 de octubre del 2026

Asociación Mutualista de Empleados Civiles de la Fuerza Aérea – AMECFA

Pedro Fidel Lancho Sánchez
Presidente del Consejo Directivo
DNI 08477189

Asociación Mutualista de Empleados Civiles de la Fuerza Aérea – AMECFA

Henry Rivera Ubillus
Secretario del Consejo Directivo
DNI 040080518